Expediente: **1982/21-A2**
Carátula: **MASSA MARIANELA C/ LISCHINSKY MARIANA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23260284274 - MASSA, MARIANELA-ACTOR
90000000000 - LISCHINSKY, MARIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1982/21-A2

H103104894664

JUICIO: "MASSA, MARIANELA c/ LISCHINSKY, MARIANA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1982/21-A2 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán, 16 de febrero del 2024.-

Proveyendo la presentación de la letrada Lucía de las Mercedes López González:

A la informativa: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, **LÍBRENSE** los siguientes **OFICIOS LIBRE DE DERECHOS:**

1.- A la **AFIP-DGI (Delegación Tucumán)**, a fin de que informe si existe inscripción de alta, baja, aportes y contribuciones efectuados a la Sra. MARIANELA MASSA, DNI 29.788.370, CUIL 23-29788370-4, durante el período comprendido entre el 01/01/2009 hasta el 30/04/2020, bajo relación de dependencia de la Sra. MARIANA LISCHINSKY, CUIT 27-26722341-1.

2.- Al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA**, a fin de que informe sobre la autenticidad de contenido y fecha de recepción de las piezas postales agregadas en autos, cuyas copias deberán adjuntarse al mismo y, asimismo, remita copia autenticada de las CD N° 917154779 con fecha de envío 12/03/2020 y N° 871069003, de fecha de envío 17/03/2020. Previo a librar el oficio, deberá el oferente acompañar un solo archivo en formato PDF conteniendo las copias pertinentes, haciéndose constar que las mismas deberán ser copia fiel de la documental acompañada oportunamente.

3.- A **RED DE SEGURO MÉDICO SRL**, a fin de que informe sobre la autenticidad de la remisión de la CD suscripta por su apoderado en fecha 06/03/2020. Previo a librar el oficio, deberá el oferente

acompañar un solo archivo en formato PDF conteniendo las copias pertinentes, haciéndose constar que las mismas deberán ser copia fiel de la documental acompañada oportunamente.

4.- A la **SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERIO (SEOC)**, a fin de que informe sobre la escala salarial vigente durante los años 2009 al 2020 inclusive, para la categoría de "VENDEDORA B", así como la indicación de todo adicional dispuesto por ley en los mencionados períodos.

5.- Al **REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, a fin de que informe sobre la autenticidad del acta de nacimiento de fecha 10/11/2020, identificada con el tomo 10, acta 523, año 2020, correspondiente a MARÍA ROSARIO MOHAMAD MASSA, y el acta de matrimonio entre MARIANELA MASSA y LUCAS SEBASTIÁN MOHAMAD, celebrado en fecha 06/03/2020, identificada como acta 22, folio 58, tomo 63. Previo a librar el oficio, deberá el oferente acompañar un solo archivo en formato PDF conteniendo las copias pertinentes, haciéndose constar que las mismas deberán ser copia fiel de la documental acompañada oportunamente.

6.- Al M**INISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, a fin de que informe la fecha de egresos e ingresos al país que registra la Sra. MARIANA LISCHINSKY, DNI N° 26.722.341, en los años 2019 y 2020.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, 3° párrafo del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.- RLI 1982/21-A2.-

Actuación firmada en fecha 16/02/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.